

## EL GOBIERNO HA APROBADO HOY **31** MEDIDAS PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El **Gobierno ha aprobado hoy** las medidas para impulsar la recuperación de la economía y el empleo, debatidas y dialogadas con todos los partidos políticos en la denominada **Comisión Zurbano**.

De las 54 medidas del documento de síntesis de la Comisión Zurbano, el Gobierno ha aprobado hoy **30 (más 1 nueva) y otras 4** han sido aprobadas o impulsadas ya la semana pasada.

### 1 **Real Decreto-Ley.** (Medidas acordadas en Comisión Zurbano)

Incluye **26** medidas (**25** del documento Zurbano **más 1** nueva medida para rebajar un 7,8% las tarifas de navegación aérea).

➤ Son las que el Gobierno quiere que **entren en vigor cuanto antes**, porque la mayoría de ellas tienen como objetivo inmediato la creación de **empleo**.

### 2 **Otras 5** medidas acordadas hoy por el Consejo de Ministros son **4 medidas**

**ICO** (reflejadas en **3** acuerdos) y la **creación** de la **Comisión Interministerial de Política Industrial**.

➤ La **URGENCIA** de estos objetivos para el país y los ciudadanos ha llevado al Gobierno a aprobar con total resolución este amplio paquete de medidas, por las vías que **permiten poder aplicarlas de la forma más rápida**.

### 3 **Y otras 4:** el **Plan de Infraestructuras** mediante el modelo de colaboración público-privada, presentada el miércoles de esta semana y **3 medidas más** aprobadas la semana pasada (ver página 8), están siendo impulsadas ya por el Gobierno.

LA **DISTINTA NATURALEZA** DE LAS **54 MEDIDAS** DE LA **COMISIÓN ZURBANO** –PLANTEADAS CONJUNTAMENTE, PARA UN ACUERDO POLÍTICO– HACE NECESARIO APROBARLAS UNAS, MEDIANTE REAL DECRETO-LEY Y OTRAS, CON OTRAS FÓRMULAS COMO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**TODAS SALDRÁN ADELANTE.**

Todas estas medidas se enmarcan en la **Estrategia de Economía Sostenible**.

## EL GOBIERNO HA CUMPLIDO SU PALABRA

El 17 de febrero, el  
Presidente Zapatero

- 👁️ **Ofreció y pidió** a todos los partidos políticos del arco parlamentario **sentarse a trabajar juntos**, para acordar medidas que ayudasen a la recuperación de la economía y del empleo.
- 👁️ Mostró la disposición del Gobierno a hacer el **máximo esfuerzo** para alcanzar el acuerdo más amplio posible.
- 👁️ Fijó un **plazo de 2 meses** para conseguirlo
- 👁️ Y añadió que si, pese al esfuerzo, no se alcanzaba un acuerdo, **el Gobierno adoptaría las medidas que creía necesarias** para el país.

El 1 de marzo

- 👁️ Se celebró la **primera reunión de la Comisión Zurbano**, sobre la base de un conjunto de propuestas planteadas por el Gobierno, a las que los partidos políticos podían plantear sus consideraciones y añadir –si lo estimaban- otras que consideraran útiles para los fines perseguidos.

➤ Todas ellas han sido objeto de **debate y negociación** en las reuniones bilaterales que ha mantenido la Comisión, durante el mes de marzo.

El 25 de marzo

- 👁️ El Gobierno trasladó a todos los partidos una **Propuesta de Acuerdo** sobre 54 medidas concretas, fruto de las aportaciones de todas las reuniones mantenidas.

HOY, 9 DE ABRIL

Y TRAS HABER CUMPLIDO LO QUE OFRECIÓ:

- ✓ Oír la opinión de todos los partidos.
- ✓ **Trabajar**, buscando las medidas más eficaces con todos ellos.
- ✓ Estudiar y debatir sus propuestas, **aceptando muchas** de ellas.
- ✓ Y hacer el **máximo esfuerzo** para alcanzar el acuerdo más amplio.

**EL GOBIERNO HA APROBADO LAS MEDIDAS QUE CONSIDERA NECESARIAS, EN ESTE MOMENTO, PARA CREAR EMPLEO INMEDIATO Y QUE EL CRÉDITO Y LA LIQUIDEZ LLEGUE A LAS PYMES Y A LOS AUTÓNOMOS**

**Cumpliendo también su compromiso** de poner en marcha las medidas,



✓ **con acuerdo político o sin él.**

**Los partidos políticos**

Han preferido **no escenificar un acuerdo con el Gobierno**



✓ **Pero**, la mayoría -incluso el PP- han anunciado que **votarán a favor** de las medidas del Gobierno, en el Parlamento.

## ALGUNA DE LAS 26 MEDIDAS DEL REAL DECRETO:

### PARA FACILITAR CRÉDITO Y REFORZAR LA SOLVENCIA DE LAS PYMES

#### LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO DEL ICO A PYMES Y A AUTÓNOMOS

-  Esta medida facilitará el proceso para que el ICO otorgue préstamos directos, de **hasta 200.000 €** a empresas, con una cobertura del **100%** del riesgo.
  - La medida empezará a aplicarse antes del **15 de junio** de 2010.
  - Con esta línea se busca que toda pequeña empresa con un proyecto viable cuente con financiación.

#### CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS EN DIFICULTADES TRANSITORIAS

-  Se facilitará que las empresas en procedimiento de concurso **puedan mantener sus contratos** con la Administración, **cuando no resulte lesionado el interés público**.

#### IVA PYMES

-  Las PYMES podrán recuperar el IVA entregado a Hacienda correspondiente a **facturas impagadas**, cuando hayan transcurrido **6 meses** sin haber podido cobrarlas.
  - **Supone reducir a la mitad el plazo actual que es de un año.**

## PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES Y SU ACTIVIDAD EXTERIOR

### MÁS PROTECCIÓN A LAS EMPRESAS EN SUS OPERACIONES EN EL EXTERIOR

- ☀ Se incluirá la **garantía** dentro de la operativa del CESCE (Compañía Española del Seguro de Crédito a la Exportación).
  - ➔ Con la inclusión de este nuevo instrumento, **se protege mejor a las empresas españolas** contra los riesgos derivados de sus operaciones de exportación o inversión en el extranjero.
  - ➔ Y les va a permitir **competir, en igualdad de condiciones**, con otras de terceros países en licitaciones internacionales y en la contratación de grandes proyectos.

## PARA CREAR EMPLEO

### REDUCCIÓN DEL IVA PARA OBRAS DE MEJORA EN VIVIENDAS

- ☀ Aplicación del **IVA reducido** para **todo** tipo de obras de mejora, hasta el 31 de diciembre de 2012.

### DEDUCCIÓN EXTRAORDINARIA DEL IRPF POR OBRAS DE MEJORA DE LA VIVIENDA HABITUAL

- ☀ Deducción **extraordinaria** del **IRPF** por obras de mejora en la vivienda habitual.
  - ➔ Los contribuyentes de renta inferior a **53.007 €** se podrán **deducir en el IRPF** el **10% de los costes** de las obras, realizadas hasta 31 de diciembre de 2012.
  - ➔ Con un límite de **4.000 € anuales** por vivienda, pudiendo deducirse las cantidades excedentes a lo largo de los 4 ejercicios siguientes, hasta un máximo total de **12.000 €**

### REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS

- ☀ **Se eliminan barreras** administrativas al desarrollo de **empresas de servicios de ahorro energético** y se facilita la ejecución de actuaciones de rehabilitación en los edificios de las administraciones públicas
  - ➔ Con ello, se acelerará la ejecución del **Plan de Ahorro Energético en Edificios de la Administración General del Estado**, así como la de planes similares que desarrollen otras administraciones.

## MEDIDAS SOCIALES

<p><b>SE AMPLÍA LA PROTECCIÓN FRENTE A EMBARGOS DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☀ Se hará una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para elevar el umbral de <b>inembargabilidad</b><ul style="list-style-type: none"><li>➔ En los supuestos de ejecución hipotecaria sobre <b>vivienda habitual</b> se aumenta el umbral de renta que <b>no es embargable, en un 10%</b>.</li><li>➔ Además, ese umbral se incrementa en un <b>20%</b> del Salario Mínimo Interprofesional, por cada <b>familiar que existan a cargo</b> del obligado.</li></ul></li></ul>
<p><b>IVA SUPERREDUCIDO A SERVICIOS DE DEPENDENCIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☀ Se aplicará el <b>tipo superreducido de IVA (04%)</b> a los servicios de atención a la dependencia, prestados por las <b>empresas integradas en el sistema</b> de autonomía y atención a la dependencia.<ul style="list-style-type: none"><li>➔ Se trata de <b>facilitar el acceso</b> a servicios como las plazas concertadas en centros o residencias y la teleasistencia, entre otros.</li></ul></li></ul>
<p><b>LOS TRABAJADORES NO TRIBUTARAN POR LA AYUDA AL TRANSPORTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☀ <b>Los trabajadores no tendrán que tributar</b> en el IRPF como rentas en especie las cantidades satisfechas por su empresa para ayuda al transporte público.<ul style="list-style-type: none"><li>➔ Con el <b>límite de 1.500 € anuales</b>.</li></ul></li></ul>
<p><b>MEJOR INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS DE LOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN Y AHORRO QUE OFRECEN LAS ENTIDADES BANCARIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☀ La publicidad de las entidades financieras sobre sus productos de inversión y ahorro tendrá que estar, a partir de ahora, <b>supervisada por una entidad autorizada</b> en la prestación de este tipo de servicios.<ul style="list-style-type: none"><li>➔ La finalidad es <b>mejorar la información a los ciudadanos en sus decisiones de ahorro</b>.</li><li>➔ Para ello, se modificará la Ley del Mercado de Valores.</li></ul></li></ul>

## PARA IMPULSAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN PARA LAS FUSIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Cajas de Ahorro que decidan integrarse en el Sistema Institucional de Protección <b>se beneficiarán</b> plenamente de la normativa contable, fiscal y de participación en los Fondos de Garantía de Depósitos.</li> </ul>
<p><b>SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE UTILIZACIÓN DEL FROB</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno quiere reducir, en la medida de lo posible, todos los trámites y plazos burocráticos para que las entidades financieras que adopten planes de <b>reestructuración y/o fusión</b>, con fondos públicos en base al Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (FROB), puedan <b>hacerlo lo más rápidamente posible</b>.</li> </ul>

## MEDIDAS DE IMPULSO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y A LA MOVILIDAD

<p><b>REBAJA DE TASAS PARA VUELOS A CANARIAS Y PRÓRROGA DE LA BONIFICACIÓN DEL 30% PARA BALEARES Y CANARIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención del <b>50% del importe</b> de las tasas de aterrizaje y de la tarifa B.1, para los vuelos con destino a los aeropuertos canarios, en días semanales determinados</li> <li>➔ Desde el 26 de marzo <b>hasta el 31 de diciembre de 2012</b>.</li> <li>Además, se prorrogará, <b>hasta el 31 de diciembre de 2010</b>, la bonificación del <b>30%</b> de las tasas aeroportuarias para Baleares y Canarias, en un nuevo esfuerzo de <b>apoyo al turismo</b>.</li> </ul>
<p><b>FACILITAR LA RECARGA DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se impulsará un programa para facilitar <b>la recarga</b> de los vehículos eléctricos.</li> <li>➔ Se crea la figura de <b>gestor de recarga</b> del sistema que <b>podrá revender</b> electricidad para servicios de recarga energética y almacenarla.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta ahora, estas actividades estaban reservadas a las empresas del sector eléctrico.</li> <li>Pero, esta medida permitirá, por ejemplo, que un propietario de un aparcamiento pueda ofrecer servicios de recarga a sus clientes.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>EL OBJETIVO</b> es facilitar el <b>desarrollo del vehículo eléctrico</b> en nuestro país, como elemento de ahorro energético, reducción de emisiones y generador de actividad industrial y empleo.</p>
<p><b>REBAJA DE UN 7,8% DE LAS TARIFAS DE NAVEGACIÓN AÉREA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acuerda instar la <b>rebaja</b> en un <b>7,8%</b> de las tarifas de navegación aérea.</li> </ul>

## MEDIDAS DEL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN ZURBANO APROBADAS HOY, **POR ACUERDO** DE CONSEJO DE MINISTROS

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
<b>ELEVAR EL TOPE DE RIESGO QUE ASUME EL ICO EN LA LÍNEA ICO LIQUIDEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ El ICO asumirá mayores niveles de riesgo en la <b>línea ICO liquidez circulante</b>.</li> <li>➔ Aumentando para ciertas entidades de crédito el porcentaje de impagos que asume, en función de sus características de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actualmente es el 5%.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>OBJETIVO:</b> Aumentar la financiación del circulante para <b>que las empresas tengan liquidez</b>.</p>
<b>EL ICO INCREMENTARÁ EL VOLUMEN DE REAFINANZAMIENTO DE LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ Con el objetivo de <b>dar acceso a las PYMEs a más financiación</b>, a través de los avales que les ofrecen las Sociedades de Garantía Recíproca.</li> </ul>
<b>EL ICO FINANCIARÁ TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DESTINADA A VENTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ El ICO concederá <b>financiación directa</b> para la construcción de vivienda de protección destinada a <b>venta</b>.</li> <li>➔ <b>Hasta ahora</b> solamente financiaba la construcción de vivienda protegida para <b>alquiler</b>.</li> </ul>
<b>COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ Se creará una Comisión Interministerial de Política Industrial que elaborará el <b>Plan Integral de Política Industrial 2020</b>.</li> <li>➔ Con el <b>OBJETIVO</b> de <b>aumentar el peso del sector industrial</b> en el tejido económico de nuestro país.</li> </ul>

## ALGUNA DE LAS MEDIDAS DEL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN ZURBANO YA ADOPTADAS

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
<p><b>PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURAS</b></p>	<p><b>Presentado</b> el 7 de abril de 2010:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ En 3 años, movilizará <b>17.000 M€</b>, en proyectos de infraestructuras de transporte sostenible.</li> <li>➔ Este sistema permite compatibilizar el esfuerzo por reducir el déficit público con el mantenimiento de la inversión en el desarrollo de nuestra <b>red de transportes</b> y dinamizar, además, la <b>economía</b> y el <b>empleo</b>, en el momento en que más se necesita.</li> </ul>
<p><b>PRÓRROGA DE APOYO A EMPRESAS CON PROBLEMAS TRANSITORIOS</b></p>	<p><b>Aprobada</b> por Real Decreto de 28 de marzo de 2010:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ Se ha prorrogado <b>2 años más</b> la regla transitoria que permite <b>no computar ciertas pérdidas</b> a efectos de determinar la reducción obligatoria de capital o la disolución de una sociedad mercantil.</li> <li>➔ Con esta medida excepcional, vigente en los dos últimos ejercicios, se <b>ha evitado</b> que empresas con problemas transitorios se vean obligadas a <b>disolverse</b> o solicitar la declaración de concurso.</li> </ul>
<p><b>FIJACIÓN DE UN MÁXIMO A LOS ARANCELES QUE PERCIBEN LOS PROCURADORES</b></p>	<p><b>Aprobada</b> por Real Decreto de 28 de marzo de 2010:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ Se fija un máximo para los aranceles que los procuradores pueden percibir <b>en los procedimientos concursales</b>.</li> <li>➔ La cuantía global por derechos devengados por un Procurador de los tribunales en un mismo asunto, actuación o proceso <b>no podrá exceder de 300.000 euros</b>.</li> </ul>
<p><b>MEDIDA PARA FACILITAR LA RESOLUCIONES DE RECLAMACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☀ <b>Se ha prorrogado</b> el plazo para resolver, por vía convencional, las reclamaciones por obra ejecutadas en las autopistas de peaje de la Administración General de Estado.</li> <li>➔ <b>Permite resolver</b> reclamaciones por obras adicionales ya ejecutadas, que no estaban previstas en los proyectos iniciales de la concesión, reduciendo de esta manera los costes de una alta conflictividad para empresas y Administración.</li> </ul>	